

instancia de doña María Isabel Pérez Crespo, don Juan Antonio García Rey, don Joaquín Guerra Alonso, don Martín Prado Villar, don Ceferino Alfonso Vallejo Ibáñez y doña María Isabel Pérez Crespo en beneficio de la comunidad formada con sus hermanos, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Una casa en el pueblo de Campuzano, Ayuntamiento de Torrelavega, en el barrio o sitio de la Jurona, señalada hoy con el número 54 de la calle avenida de Palencia y antes 46, y primero 44, de gobierno, compuesta de planta baja, pisos primero y segundo a derecha e izquierda y cuatro buhardillas, con un patio a la trasera. Todo ocupa una superficie de doscientos once metros cuadrados superficiales. Linda por el Este, por donde tiene su entrada y fachada principal, con la carretera nacional hoy avenida de Palencia, Oeste local de los hermanos Pérez Crespo y patio del edificio, Norte, Comunidad de propietarios Vista Alegre 138 y Sur terreno propio de esta finca para paso a la huerta de hermanos Pérez Crespo y seguido Comunidad de Propietarios Avenida de palencia 58.

Dicho edificio esta dividido en las siguientes dependencias:

1. - Planta baja, tiene atribuida una cuota de participación en elementos comunes del 35%. Pertenece por tercias e iguales partes a don Manuel Pérez Crespo, don Gonzalo Pérez Crespo y doña Isabel Pérez Crespo.

2. - Piso primero derecha, tiene una participación en elementos comunes de 16,25%, pertenece a don Juan Antonio García Rey.

3. - Piso primero izquierda, elementos comunes de 16,25%, pertenece a don Joaquín Guerra Alonso.

4. - Piso segundo derecha, tiene una participación en elementos comunes de 16,25%, pertenece a don Ceferino-Alfonso Vallejo Ibáñez.

5. -Piso segundo izquierda, tiene una participación en elementos comunes de 16,25%, pertenece a don Martín Prado Villar.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Torrelavega, 27 de septiembre de 2005.—El secretario, ilegible.

05/12618

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE TORRELAVEGA

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 245/04.

Doña Carmen Ruisoto Rioja, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cinco de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 245/2004 se ha dictado la presente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Torrelavega a 23 de noviembre de 2004.

Vistos por el ilustrísimo señor don Juan José Gómez de la Escalera, magistrado juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Torrelavega y su partido, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 245/04 seguidos a instancia de don Miguel Ángel Calderón Santanderes, contra don José Antonio Damián Diego, ambos debidamente circunstanciados en autos, sobre falta de lesiones (falta del artículo 617.1.º del Código Penal).

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José Antonio Damián Diego, como autor criminalmente responsable de una falta de lesiones prevista y penada en el artículo 617.1.º del Código Penal a la pena de treinta días de multa a razón de 3 euros/día (90 euros), a que indemnice a don Miguel Ángel Calderón Santanderes en la cantidad de 270,80 (doscientos setenta euros y ochenta céntimos), así como al pago de las costas procesales causadas en esta instancia.

Si el condenado no satisficiera, voluntariamente o por vía de apremio, la multa impuesta, quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que, tratándose de faltas, podrá cumplirse mediante localización permanente. En este caso, no regirá la limitación que en su duración establece el artículo 37.1 del Código Penal (artículo 53.1 del Código Penal).

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Antonio Damián Diego, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOC, expido la presente, en Torrelavega, 1 de septiembre de 2005.—La secretaria, Carmen Ruisoto Rioja.

05/11607



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN

Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	128,12
Semestral	64,07
Trimestral	32,03
Número suelto del año en curso	0,92
Número suelto del año anterior	1,35

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,344
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,85
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,13
d) Por plana entera	313,27

Para cualquier información, dirigirse a:

ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es